



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DOCENTE ETAPA III – PRIMER TRAMO

D.S. N° 001-2019-MINEDU Y D.S. N° 003-2019-MINEDU

UGEL SAN PABLO

III ETAPA – Primer tramo			
ADJUDICACIÓN		HORA: 8.30 a.m.	LOCAL: UGEL SAN PABLO
N°	ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
1	Publicación de plazas vacantes y convocatoria	11 de febrero	11 de febrero
2	Presentación de expedientes	13 de febrero	15 de febrero
3	Evaluación de expedientes	18 de febrero	18 de febrero
4	Publicación de resultados preliminares	19 de febrero	19 de febrero
5	Presentación de reclamos	19 de febrero	19 de febrero
6	Absolución de reclamos y publicación de resultados	20 de febrero	20 de febrero
7	Adjudicación de las plaza vacantes	21 de febrero	21 de febrero

De acuerdo al sub numeral 5.7.3 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU y su modificatoria D.S. N° 003-2019-MINEDU, el postulante además de su expediente para ser evaluado debe adjuntar los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos, según corresponda; así como los Anexos 5, 6-A, 6-B y 7 siendo los siguientes documentos:

- Copia del título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y/o especialidad profesional pedagógica debidamente registrada. Los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos deben estar registrados en la DRE. Los títulos otorgados por las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior autorizadas a otorgar grados académicos y títulos profesionales deben estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) Los títulos expedidos en el extranjero deben estar revalidado en el Perú.
- ANEXO 5 — Declaración Jurada para el Proceso de Contratación.
- ANEXO 6-A — Declaración Jurada — Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM
- ANEXO 6-B — Declaración Jurada —No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles —REDERECI.
- ANEXO 7 — Declaración Jurada de Doble Percepción del Estado
- Copia de DNI vigente, Carnet de Identidad o de Extranjería.

San Pablo, 8 de febrero del 2019



LA COMISIÓN